



### ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 43/2016 Y SU ACUMULADA 44/2016

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PROMOVENTES: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil dieciséis, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 45171, y que se describe a continuación:

Oficio sin número de Liliana Osornio Alvarado, en su carácter de delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.	Original
---	----------

Conste.

Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil dieciséis.

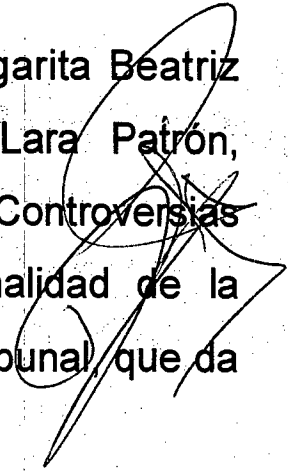
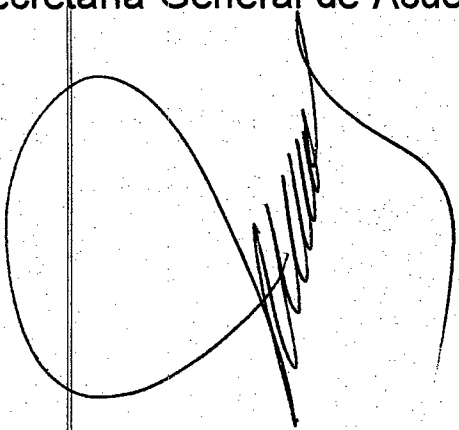
Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de la delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual formula alegatos en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, párrafo segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 43/2016  
Y SU ACUMULADA 44/2016

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR